

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19669 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, anuncia:

En el procedimiento número 1356/2014, con NIG 1808742M20140001498, se han dictado Autos de fecha 1 de junio de 2020 que contienen los siguientes particulares:

Se autoriza a la Administración Concursal de Leibi Global, S.L., a la venta de la finca registral n.º 98.933, del Registro de la Propiedad n.º 1 de Granada, a favor de la Sareb en los términos contenidos en los documentos n.º 1 y 2, acompañado a su escrito de solicitud. Anúnciese la presente resolución junto con las condiciones de venta por edictos, abriéndose un plazo de diez días desde la publicación para que cualquier interesado pueda mejorar la oferta.

Se autoriza a la Administración Concursal de Leibi Global, S.L., a la dación en pago de la participación indivisa del 53.196% de la finca registral, n.º 37.023, del Registro de la Propiedad n.º 2 de Granada, a favor de Caja Rural de Granada SCC en los términos contenidos en los documentos n.º 1 y 2 acompañado a su escrito de solicitud. Anúnciese la presente resolución junto con las condiciones de venta por edictos, abriéndose un plazo de diez días desde la publicación para que cualquier interesado pueda mejorar la oferta.

Y para que sirva de anuncio a los interesados se expide el presente edicto que se fijará en el Tablón de la Sede Electrónica en el Registro Público Concursal y en el BOE. Las condiciones están en la oficina Judicial a disposición de los interesados que lo soliciten.

Granada, 10 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A200025877-1